DICTAMEN

Managua, 03 de Noviembre del Año 2020

Doctor
GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTES
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Doctor Porras:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN DE IGLESIA GLORIA DE JEHOVA (A.D.I.G.J),** con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentado por la Diputada EVELIN ABURTO TORRES. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXXVI Legislatura de la Asamblea Nacional, celebrada el día veintinueve de Octubre del año 2020.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Predicar, el Santo Evangelio del Reino de Dios en el mundo, a través del testimonio de fe y vida de cada uno de los Miembros de la Asociación, la práctica del Culto y el desarrollo de una vida cristiana en plena comunión con los mandatos de la Palabra de Dios, como mecanismo de crecimiento y edificación de la vida cristiana, espiritual, personal y social con las demás personas en la sociedad, llegando a todas las naciones con una palabra de revelación profética.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: FLOR DE MARIA ROCHA ESQUIVEL, VICEPRESIDENTE: OSCAR ALBERTO SILVA ESPINOZA, SECRETARIO: MICHAEL JAVIER PÉREZ OCHOA, TESORERA: KAREN DEYANIRA BUSTOS, FISCAL: JESSENIA VICTORIA MARTÍNEZ GÓMEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN DE IGLESIA GLORIA DE JEHOVA (A.D.I.G.J).**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ	PATRICIA M. SANCHEZ URBINA
PRESIDENTE	*VICE – PRESIDENTE*
SANTIAGO JOSE MARTINEZ LACAYO	MELVA LUVIS MARTINEZ HERRERA
VICE – PRESIDENTE	MIEMBRO
LAURA E. BERMUDEZ R.	JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO	MIEMBRO
MARIA AUXILIADORA MARTINEZ	RUBEN DE J. GOMEZ SUAREZ
MIEMBRO	MIEMBRO
MARIA HAYDEE OSUNA	BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO	MIEMBRO
NALLIRYS ARAGON CANTILLANO	FELIX A. SANDOVAL JARQUIN
MIEMBRO	MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE IGLESIA GLORIA DE JEHOVA (A.D.I.G.J),** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 La **ASOCIACIÓN DE IGLESIA GLORIA DE JEHOVA (A.D.I.G.J),** estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la Ciudad de Mangua, a los del mes de Noviembre del año dos mil veinte

LORIA R. DIXON BRAUTIGAM

PRIMERA SECRETARIA